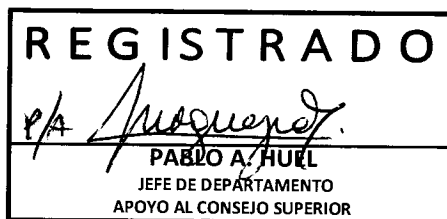




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 200/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Angel Tomás MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 200/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

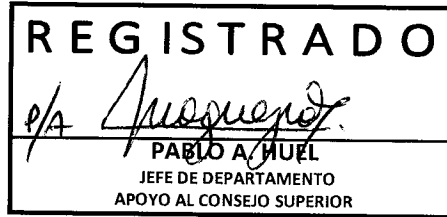
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 200/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Modelos Numéricos, al alumno Angel Tomás MENDOZA, Legajo N° 34941, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2378/2016

UTN
pib
DAR
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior